



DIP. FLAVIO O. FONSECA ROBLES



Tepic, Nayarit; a la fecha de su presentación.

MTRO. JUAN DANIEL MARTÍNEZ ITO
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE NAYARIT.
PRESENTE



El que suscribe **Diputado Flavio Obdulio Fonseca Robles**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de esta Trigésima Cuarta Legislatura, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 49 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como, los numerales 21 fracción II y 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit y 10 fracción V, 81 y 95 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, presento la **Iniciativa con Proyecto de Decreto que tiene por objeto reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Nayarit, en materia atención psicosocial a niñas, niños y adolescentes separados de sus familias por migración**; asimismo, solicito se inscriba en el Orden del Día de la siguiente Sesión Pública de este Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

Sin otro particular, agradezco la atención.

ATENTAMENTE

DIP. FLAVIO OBDULIO FONSECA ROBLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE ASUNTOS MIGRATORIOS



DIP. FLAVIO O. FONSECA ROBLES



DIPUTADO SALVADOR CASTAÑEDA RANGEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT.

PRESENTE



El que suscribe **Diputado Flavio Obdulio Fonseca Robles**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de esta Trigésima Cuarta Legislatura, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 49 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como, los numerales 21 fracción II y 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit y 10 fracción V, 81 y 95 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, presento la **Iniciativa con Proyecto de Decreto que tiene por objeto reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Nayarit, en materia atención psicosocial a niñas, niños y adolescentes separados de sus familias por migración**; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como nayarita comprometido con el bienestar de nuestras infancias y juventudes, presento esta iniciativa con el corazón puesto en una realidad que muchas veces se vive en silencio: la separación familiar causada por la migración.

En nuestro estado, miles de niñas, niños y adolescentes crecen lejos de sus madres, padres o cuidadores, quienes han tenido que migrar en busca de mejores oportunidades.

Esta situación, aunque muchas veces necesaria, deja huellas emocionales profundas que afectan el desarrollo integral de quienes se quedan, la ausencia prolongada de uno o ambos padres genera sentimientos de tristeza, ansiedad, abandono o culpa en las niñas, niños y adolescentes, incluso, muchos de ellos no

logran comprender del todo por qué sus seres queridos tuvieron que irse, y esa falta de comprensión puede transformarse en inseguridad o desconfianza hacia su entorno.

En el ámbito escolar, estas emociones se reflejan en la falta de concentración, bajo rendimiento académico o conductas de aislamiento, también, algunos menores asumen responsabilidades adultas dentro del hogar, cuidando a hermanos menores o apoyando económicamente, lo que interrumpe su derecho a vivir plenamente su infancia, otros buscan llenar el vacío afectivo con comportamientos de riesgo o con una aparente indiferencia que en realidad es una forma de protegerse del dolor.

En tal sentido, el impacto no se limita al plano emocional, también influye en su desarrollo social y cognitivo, asimismo, la falta de acompañamiento familiar puede dificultar la construcción de vínculos saludables, la autoestima y la capacidad de resolver conflictos.

Por eso, la atención psicosocial se vuelve esencial para ayudarles a procesar sus emociones, fortalecer su identidad y mantener viva la esperanza de reunirse con sus familias sin que su bienestar emocional se vea comprometido.

Atender esta realidad no solo es un acto de justicia social, sino una inversión en el futuro de Nayarit, porque detrás de cada niña o niño que enfrenta la migración familiar hay una historia de amor, sacrificio y resiliencia que merece ser acompañada con empatía, comprensión y apoyo institucional.

Bajo este orden de ideas, se puede reiterar que la migración aunque puede traer esperanza económica, también genera vacíos afectivos que deben ser atendidos con sensibilidad y compromiso social.



Con este enfoque, la escuela como espacio de formación y acompañamiento, tiene un papel fundamental en esta tarea, las y los docentes, orientadores y directivos pueden convertirse en una red de apoyo emocional y educativo para quienes viven la separación familiar, sin embargo, la Ley de Educación del Estado de Nayarit aún no contempla de manera específica la atención psicosocial a niñas, niños y adolescentes en situación de separación por migración.

Por ello, propongo incorporar en nuestra legislación educativa la obligación de brindar acompañamiento psicosocial en los centros escolares, con personal capacitado y programas que promuevan la salud emocional, la resiliencia y la integración social de las y los estudiantes afectados por la migración familiar.

La iniciativa que presento, busca reconocer una realidad social que ya existe y ofrecer una respuesta institucional que proteja los derechos de la niñez y adolescencia nayarita.

Finalmente, garantizar la atención psicosocial no es un lujo, es una necesidad. Es apostar por una educación más humana, más empática y más consciente de los desafíos que enfrentan nuestras comunidades, con esta reforma, deseo que Nayarit sea ejemplo nacional en la protección emocional y educativa de las infancias que viven la migración desde la distancia.

De conformidad con lo anterior, someto a consideración de la Honorable Asamblea Legislativa, la **Iniciativa con Proyecto de Decreto que tiene por objeto reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Nayarit, en materia atención psicosocial a niñas, niños y adolescentes separados de sus familias por migración**, en los términos siguientes:



**PROYECTO DE DECRETO QUE TIENE POR OBJETO REFORMAR Y
ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL
ESTADO DE NAYARIT**

ÚNICO.- Se **adicionan** un segundo y tercer párrafo al artículo 8 de la Ley de Educación del Estado de Nayarit, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 8o. ...

La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, además de los fines establecidos en la Ley General de Educación, deberá promover el desarrollo integral de las personas, fomentando valores, habilidades socioemocionales y el respeto a los derechos humanos.

Asimismo, el Estado garantizará la atención psicosocial a niñas, niños y adolescentes que enfrenten situaciones de separación familiar por motivos de migración, mediante programas escolares de acompañamiento emocional, orientación educativa y fortalecimiento comunitario, con la participación de personal capacitado en materia de salud mental y desarrollo infantil.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

ATENTAMENTE

DIP. FLAVIO OBDULIO FONSECA ROBLES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE ASUNTOS MIGRATORIOS